SAN LUIS, 29 de octubre de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 9118/2025, mediante el cual la Facultad de Psicología tramitó el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Formación Básica en Psicomotricidad del Departamento Básica, General y Complementaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Consejo Superior N.º 342/2025 se aprobó el llamado y Jurado para entender el concurso de referencia y que por Resolución N.º 90/2026 de la Decana de la Facultad, se declaró abierto el período de inscripción de aspirantes.

Que al concurso de referencia se inscribió UNA (1) postulante, según consta en Acta N.º 1 de Cierre de Inscripción a Concurso de fecha 17 de abril de 2026.

Que con fecha 20 de julio de 2026 el Jurado, designado por Resolución CS N.º 342/2025, se reunió para entender en el citado concurso y labró el Acta N.º 3, en la que emitieron el correspondiente dictamen del expediente de referencia e informó que se ha presentado UNA (1) postulante: Patricia Lourdes MARTÍNEZ FARINA- DU N.º 23387795, Licenciada en Psicomotricidad Educativa, Profesora de Artes en Música.

Que, en base al análisis de los antecedentes, clase de oposición y entrevista el Jurado por unanimidad recomendó el siguiente Orden de Mérito:

1º.- Lic. Patricia Lourdes MARTÍNEZ FARINA. -

2º.- Desierto.-

3º.- Desierto.-

Que en cumplimiento del Artículo 33 de la Ordenanza Consejo Superior N.º 15/1997, el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, en su sesión ordinaria del 26 de

agosto de 2026, decidió aprobar el Orden de Mérito propuesto por el Jurado interviniente y emitió la Resolución CD N.º 102/2026, por la que propone al Consejo Superior la designación de la Lic. Patricia Lourdes MARTÍNEZ FARINA, a UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Formación Básica en Psicomotricidad del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen del Jurado y la Resolución N.º 102/2026 del Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, aconsejó aceptar la propuesta de la Facultad y designar a la Lic. Patricia Lourdes MARTÍNES FARINA en el cargo docente motivo del concurso.

Que el Consejo Superior, en su sesión ordinaria del 20 de octubre de 2026 hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en los términos del Artículo 61 de la Ordenanza del Consejo Superior N.º 15/1997.

Que la Facultad de Psicología oportunamente certificó la disponibilidad del crédito correspondiente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la propuesta de la Facultad de Psicología que aprueba el Orden de Mérito recomendado por el Jurado que intervino en el presente concurso, según el siguiente detalle:

1º.- Lic. Patricia Lourdes MARTÍNEZ FARINA-

2º.- Desierto.-

3º.- Desierto.-

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Lic. Patricia Lourdes MARTÍNEZ FARINA - DU N.º 23387795, en UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva,

carácter Efectivo, con destino al Área Formación Básica en Psicomotricidad del Departamento de Formación Básica, general y complementaria de la Facultad de Psicología a partir de la efectiva prestación de servicios, conforme lo establecido en los Artículos 61 y 62 de la Ordenanza CS N.º 15/1997 y Artículo 37 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación, deberá imputarse al Presupuesto Ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA 95.- FACULTAD DE PSICOLOGÍA

PROGRAMA 731.- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

FUNCIÓN 3.4.- EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJETIVO DEL GASTO 1.1.0.- PLANTA PERSONAL PERMANENTE

ACTIVIDAD DOCENTE

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MVT

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral Nº 15/2021 por: Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel - Rector GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 29/10/2026 08:43:19
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 29/10/2026 13:38:06
Razon: Autorizado por Emiliano Daniel Much Ghiglione



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 29/10/2026 14:33:59
Razon: Autorizado por Raul Andres Gil